



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO
MUNICIPAL PLANETA RICA –
CÓRDOBA**

Calle 18 No. 9-50 Palacio de Justicia
j01prmpalplanetarica@cendoj.ramajudicial.gov.co Conmutador: 604-7890102
Ext 293

SECRETARÍA. Planeta Rica, 26 de mayo de 2023

Pasa al despacho del señor Juez el presente proceso, con memorial en que solicitan entrega de depósitos judiciales. Provea.

PILAR GONZÁLEZ ACOSTA
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL. Planeta Rica, veintiséis (26) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO	Ejecutivo Singular
EJECUTANTE	DIANA OLMOS PÉREZ
EJECUTADOS	MARCOS LÓPEZ PEÑA
RADICADO	2022 – 00153

Teniendo en cuenta la nota secretarial y revisado el expediente, se evidencia que, por auto adiado 28 de octubre de 2022, se decretó la terminación del proceso y el levantamiento de las medidas cautelares decretadas.

A través de memorial de fecha 9 de marzo del presenta año, el apoderado de la parte ejecutante, solicita la entrega de títulos judiciales constituidos con posterioridad a la terminación del proceso, en razón al acuerdo celebrado entre las partes para la finalización de la Litis para lo cual adjunta memorial poder otorgado por el Señor MARCOS LOPEZ PEÑA.

Al revisar la plataforma del Banco Agrario se registran los títulos judiciales Nos. 427650000053647 de fecha 29/11/22 y 427650000053848 de fecha 28/12//22, ambos por valor de \$304.520.oo, para un valor total de **SEISCIENTOS NUEVE MIL CUARENTA PESOS MCTE., (\$609.040.oo)**, depósitos judiciales solicitados por el apoderado ejecutante, los cuales fueron consignados por el ejecutado a órdenes del Despacho dentro del presente proceso.

Debe indicarse que, si bien es cierto en principio, estos depósitos le corresponderían al ejecutado, señor MARCOS LÓPEZ PEÑA, se tiene memorial poder para que estos sean entregados al Dr. MARIO PATERNINA CASTILLO, apoderado del ejecutante, en virtud del acuerdo celebrado entre las partes para finalizar la presente litis.

Así las cosas, es procedente ordenar la entrega de los títulos judiciales relacionados al apoderado ejecutante, Dr. MARIO PATERNINA CASTILLO.

Por lo expuesto anteriormente, este Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: HÁGASELE entrega de los títulos judiciales Nos. 427650000053647 y 427650000053848, ambos por valor de \$304.520.oo, para un

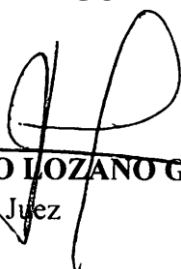


Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

valor total de **SEISCIENTOS NUEVE MIL CUARENTA PESOS MCTE., (\$609.040.00)**, al Dr. MARIO PATERNINA CASTILLO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.066'744.418, en su calidad de apoderado de la ejecutante, conforme con lo indicado en las motivas de este proveído.

SEGUNDO: ARCHÍVESE el expediente una vez entregado los depósitos judiciales, previa anotaciones de rigor en las plataformas digitales correspondientes

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


JUAN ERNESTO LOZANO GARCÍA
Juez

Firmado Por:

Juan Ernesto Lozano García

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Planeta Rica - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ba99e91b89f34307345bc7fd1961aff34b7e4acdd1549dd3c4fe7b6d98040334**

Documento generado en 26/05/2023 03:30:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>